

BOMBAS GRUNDFOS DE ARGENTINA – COMPRAVENTA DE BIENES Y SERVICIOS – TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

INTRODUCCIÓN

1. APLICACIÓN

- 1.1 Estos términos y condiciones generales (los “**Términos y Condiciones Generales**”) serán de aplicación para los contratos de compraventa de mercadería o prestación de servicios en los que Bombas Grundfos de Argentina S.A.U. (“**Grundfos**”) se vincule como parte contractual con cualquier Cliente.
- 1.2 Se considerará que las partes se han vinculado contractualmente cuando una de ellas acepte la oferta formulada por la otra, sin reservas ni modificaciones. La aceptación por parte del Cliente de los productos o servicios constituye una aceptación tácita de estos Términos y Condiciones Generales. La oferta, su aceptación, los Términos y Condiciones Generales (sin perjuicio de que se hayan referenciado o no) y cualquier otra documentación expresamente aceptada por Grundfos, constituye el acuerdo para la compraventa de bienes o prestación de servicios al Cliente (en adelante el “**Acuerdo**”).
- 1.3 El Cliente debe asegurarse de que la aceptación de Grundfos se corresponde con el orden del Cliente. En caso de que el Cliente dejara de cumplir su obligación de notificar sin demora a Grundfos de cualquier falta de correspondencia entre la aceptación de Grundfos y la oferta del Cliente, la aceptación formulada por Grundfos será vinculante para el Cliente.

2. INFORMACIÓN BRINDADA POR GRUNDFOS

- 2.1 El Cliente deberá buscar cualquier asesoramiento técnico necesario, de terceras partes distintas de Grundfos. Grundfos no será responsable por cualquier información que se hubiera dado al Cliente o a cualquier tercero que haya actuado en su representación, antes o después de que el Acuerdo haya entrado en vigencia, salvo que las partes hubieran acordado por escrito el asesoramiento técnico de Grundfos y el pago independiente de una contraprestación por ese servicio.
- 2.2 En caso de que las partes hubieran entrado en un acuerdo para el asesoramiento de Grundfos, entonces el asesoramiento de Grundfos será considerado otorgado solo en el campo de operación de Grundfos y de acuerdo con el mejor saber y entender de Grundfos al momento en que el asesoramiento fue brindado y sólo otorgado en base a la información brindada por el Cliente.

REGULACIÓN ESPECÍFICA RESPECTO DEL PRODUCTO

3. DERECHO DE INSPECCIÓN DE GRUNDFOS

- 3.1 Si se estipula en el acuerdo, los productos se someterán a inspección de Grundfos y al testeo standard antes de su despacho desde la fábrica, sujeto a los cargos aplicables. Grundfos puede proveer un certificado de testeo a pedido del Cliente y a su costo. El único propósito del certificado de testeo es dejar establecido que los productos son manufacturados siguiendo las especificaciones de Grundfos, salvo que los productos no aprobaran la citada prueba.

4. ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y TIEMPO DE ENTREGA

- 4.1 Grundfos hará entrega de los productos en el tiempo y lugar que se haya acordado por escrito en la medida en que el Cliente asegure que todos los detalles técnicos y formalidades concernientes a la ejecución del Acuerdo estén disponibles para Grundfos, con excepción de las Órdenes de Compra por un valor igual o menor a USD 300 (sin incluir IVA), las que serán entregadas, a la sola discreción de Grundfos, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en el área del Gran Buenos Aires y estarán a disposición del Cliente o sus agentes para su retiro en ese lugar. Los costos de flete, incluido el flete aéreo, se aplicarán a las cotizaciones y facturas emitidas por Grundfos y serán pagados por el Cliente al mismo tiempo que el precio por el producto de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 9.2.
- 4.2 Si los productos no fueran entregados después los 90 días de vencido el plazo de entrega acordado, el Cliente podrá rescindir el contrato con causa, mediante notificación escrita, pero sólo con relación a los productos respecto de los cuales Grundfos haya incurrido en la demora antes mencionada.
- 4.3 Si el Cliente no recibiera en todo o en parte los productos en el día acordado, el Cliente deberá pagar todos los costos derivados de su incumplimiento incluyendo pero no limitado a transporte, almacenamiento, manejo, vigilancia, etc., conforme Grundfos reclame o facture. Grundfos podrá alternativamente resolver total o parcialmente el Acuerdo y reclamar daños y perjuicios al Cliente por cualquier pérdida o costo con causa en la falta de recepción por parte del Cliente, incluyendo costos adicionales de transporte. El costo de almacenamiento será equivalente a Dólares Estadounidenses 9.5 más IVA por metro cuadrado por día y el costo de seguro será del 0.1% del precio del producto sin IVA por día. Estos montos serán facturados por Grundfos al Cliente por el total del período de demora en la recepción y será pagado por el Cliente de acuerdo con lo establecido en la cláusula 9.2.
- 4.4 Grundfos podrá entregar los productos en forma parcial y en cualquier secuencia.
- 4.5 Grundfos aceptará la devolución de los productos entregados que conserven su adecuada calidad bajo las siguientes condiciones y cargos:
- los productos serán aceptados si se devolvieran dentro de los 30 días de la fecha de entrega. Grundfos no tendrá ninguna obligación de aceptar la devolución de productos que conserven su adecuada calidad, después de esa fecha.
 - Dependiendo del lugar o del estado en que se encuentre su producción, un mínimo entre el 10% y el 40% del monto de la factura (excluido el IVA) para productos standard de Grundfos de su propio stock son los costos que aplicarán para cada producto devuelto de acuerdo con esta cláusula 4.5. con el objeto de cubrir los costos administrativos y de manejo de Grundfos. La devolución de productos no standard requiere de la aprobación escrita de Grundfos, que incluirá condiciones y cargos para la devolución.
 - El Cliente notificará a Grundfos por escrito de cualquier devolución de producto y esperará la aceptación escrita de Grundfos acompañada de un número oficial del documento de aprobación. En caso de que Grundfos aceptara la devolución de un producto, el producto deberá ser devuelto con el número oficial del documento de aprobación, el número original de la factura, la fecha de compra, el número de Orden de Compra y la explicación de la razón de la devolución. El cargo de flete y seguro para productos standard de Grundfos deberá ser pagada en forma previa por el Cliente.
 - Todos los productos deberán ser devueltos dentro de los 7 días después de que la devolución sea aprobada por Grundfos, a la dirección especificada por Grundfos

en el envoltorio original del producto, totalmente libre de manchas, sin daños y en perfectas condiciones para su inmediata reventa.

- (e) Las devoluciones que no cumplan con estas condiciones no serán aceptadas por Grundfos y no afectarán el saldo de la cuenta de pago del Cliente.

5. RIESGO Y TÍTULO

- 5.1 Los términos de entrega de los productos de Grundfos dentro de Argentina será DAP (cf. Incoterms 2010) en el lugar de entrega especificado en el Acuerdo. Los términos de entrega de los productos de Grundfos fuera de Argentina serán indicados en las Órdenes de Compra y en las facturas.
- 5.2 Para los productos a ser entregados con relación a cualquier servicio, el riesgo de pérdida o de daño sobre los productos pasará al Cliente al momento de completarse el servicio requerido. Sin embargo, si los productos se entregaran junto con la prestación del servicio, pero cuando los productos son temporalmente ubicados en el sitio del Cliente o usuario final hasta el momento de su instalación (sin que Grundfos estuviera presente en ese sitio), el riesgo de los productos pasará al Cliente en el momento en que Grundfos entregue los productos en ese sitio.

6. EXAMEN

- 6.1 Inmediatamente contra la entrega de los productos (no entregados o instalados con relación a un servicio), el Cliente examinará el producto en busca de cualquier defecto visible, o escasez, y se asegurará de que los productos entregados cumplen con la confirmación de la orden. Si el Cliente no hiciera este examen y no notificara a Grundfos de manera adecuada sin demora, el Cliente perderá su derecho a reclamar por cualquier defecto en los productos entregados que el Cliente pudiera haber descubierto con ese examen.

REGULACION ESPECÍFICA DE SERVICIOS

7. PRESTACION DEL SERVICIO Y OPORTUNIDAD DE SU PRESTACIÓN

- 7.1 Grundfos prestará los servicios profesionalmente y con la diligencia adecuada.
- 7.2 Grundfos prestará los servicios en el lugar acordado y en el tiempo acordado, en la medida en que todos los detalles técnicos y formalidades respecto de la ejecución del Acuerdo estén disponibles para Grundfos.
- 7.3 Grundfos prestará los servicios durante las horas hábiles de acuerdo con las políticas de Grundfos al momento de la ejecución y prestación del servicio (fines de semana y feriados están fuera de las horas hábiles). Las partes podrán acordar que Grundfos preste el servicio fuera de las horas hábiles; Grundfos facturará al Cliente por esas horas fuera de las horas hábiles de acuerdo con las tasas horarias aplicables de Grundfos.
- 7.4 En caso de que Grundfos no hubiera ejecutado y prestado los servicios dentro de los 90 días del plazo comprometido a tal efecto, el Cliente quedará habilitado a resolver el contrato con causa, mediante notificación escrita a Grundfos, y sólo con relación a la parte del contrato que se encuentra bajo esa demora.
- 7.5 La Cláusula 4.3 aplicará si el Cliente no recibiera el servicio o parte de él conforme fuera acordado.
- 7.6 Grundfos realizará sus mejores esfuerzos para observar todos los requerimientos y regulaciones sanitarias y de seguridad del Cliente, y cualquier otro tipo de requerimiento de seguridad razonable que apliquen en el sitio del Cliente, en la medida que el Cliente se los hubiera comunicado a Grundfos. Grundfos no será responsable por ningún incumplimiento de ninguna obligación bajo este Acuerdo en la medida que ese incumplimiento sea debido al cumplimiento por parte de Grundfos de los requerimientos y regulaciones sanitarias y de seguridad del Cliente, si Grundfos hubiera recibido una copia escrita de esas regulaciones antes de contratar con el Cliente este Acuerdo.
- 7.7 Salvo que se acordare algo distinto, Grundfos prestará los servicios a través de una persona. En tiempo oportuno y antes de comenzar la prestación del servicio, el Cliente informará a Grundfos si la prestación del servicio requiere la intervención de más de una persona. Si éste fuera el caso, Grundfos facturará al Cliente todos los costos de personal adicional.
- 7.8 Grundfos podrá subcontratar a terceros para el cumplimiento de sus obligaciones, sin necesidad de requerir autorización al Cliente. Grundfos será responsable por los errores u omisiones de los subcontratistas.
- 7.9 Grundfos puede cambiar el precio de los productos y/o servicios en cualquier momento mediante una notificación por escrito. Si el precio cambia después de que el Cliente haya realizado el pedido, Grundfos proporcionará el precio actualizado al Cliente para su aceptación. Si el Cliente no acepta el precio actualizado, Grundfos podrá, a su elección, cancelar el pedido del Cliente, siendo la única obligación de Grundfos reembolsar cualquier pago ya realizado por el Cliente.

8. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

- 8.1 El Cliente, a su exclusivo costo, y cuando fuera relevante, se compromete por sí o por los usuarios finales a:
- cooperar con Grundfos en todo lo que se relacione con la prestación del servicio;
 - otorgar a Grundfos o sus representantes acceso a las instalaciones del Cliente o a cualquier otra instalación o sitio en cuanto sea razonable para la correcta prestación del servicio;
 - proveer adecuadamente el servicio de electricidad, calefacción, suministro de energía, ventilación y drenado, conforme los requerimientos razonables de Grundfos;
 - informar a los ingenieros o representantes de Grundfos en cualquiera de sus visitas sobre cualquier mal funcionamiento o funcionamiento irregular del producto sobre el que Grundfos está prestando servicio;
 - otorgar a Grundfos toda la documentación, información, herramientas y materiales requeridos por Grundfos para la correcta prestación del servicio (“**Materiales de Aporte**”) y le asegurará a Grundfos que los Materiales de Aporte son adecuados en todos sus aspectos;
 - asegurarse de que los Materiales de Aporte están en buen funcionamiento y son adecuados para el propósito en el que serán usados con relación a la prestación del servicio;
 - preparar y mantener las instalaciones o los sectores relevantes del sitio para la prestación del servicio, incluyendo la identificación, monitoreo, remoción y disposición de materiales peligrosos, en cumplimiento de todas las leyes aplicables antes y durante la prestación del servicio;

BOMBAS GRUNDFOS DE ARGENTINA – COMPRAVENTA DE BIENES Y SERVICIOS – TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

- (h) informar a Grundfos sobre todas las regulaciones sanitarias y de seguridad y cualquier otro razonable requisito de seguridad que aplique en las instalaciones del Cliente;
- (i) obtener y mantener vigentes todos los permisos necesarios, autorizaciones, licencias, aprobaciones y consentimientos y cumplir con toda la legislación relevante de manera que permitan a Grundfos (i) prestar los servicios adecuadamente en las instalaciones del Cliente y (ii) usar los Materiales de Aporte;
- (j) garantizar que el Cliente es el propietario legal de cualquier equipo o sistema sobre el que se prestará el servicio; y
- (k) en la medida en que pueda interferir en la adecuada prestación del servicio, no permitir el acceso a ningún equipo o sistema respecto del que se prestará el servicio, a ningún tercero para que lo examine o lo desarme.

REGULACIONES GENERALES

9. PRECIO, PAGO Y TÉRMINOS DE FACTURACIÓN

- 9.1 El precio por los productos o servicios estará expresado en la cotización de Grundfos en Dólares Estadounidenses y no incluye ni el IVA ni ningún otro impuesto. Los Órdenes de Compra con un valor igual o menor a USD 300 (sin incluir el IVA) incluirán un costo de manejo de USD 30 (más IVA).
- 9.2 Grundfos emitirá la factura al Cliente en el momento del despacho del producto. Las facturas indicarán el precio en DOLARES y llevarán una leyenda indicando el tipo de cambio DOLAR CCL GD30 48HS (CRONISTA Vendedor). El Cliente pagará a Grundfos en ARS conforme el contenido de la cotización mencionada en la factura DOLAR CCL GD30 48HS (CRONISTA Vendedor). La factura será pagada anticipadamente a la entrega del producto o de la prestación del servicio.
- 9.3 El precio no incluye el impuesto al valor agregado, impuesto a las ventas, o ningún otro impuesto o tasa aplicable. El Cliente pagará cualquiera de estos cargos aplicables simultáneamente con el pago por el producto o el servicio.
- 9.4 De acuerdo a las leyes aplicables, el Cliente: (i) retendrá los impuestos que correspondan y los pagará a la entidad gubernamental correspondiente; (ii) a requerimiento de Grundfos, emitirá el correspondiente certificado de retención de impuestos que demuestre que el Cliente ha pagado el impuesto retenido; (iii) pagará a Grundfos solo el monto neto después de haber retenido los impuestos aplicables y (iv) cooperará con Grundfos en la búsqueda de exenciones o reducciones en la retención de impuestos y completará y presentará en forma diligente toda la documentación que fuera necesaria o relevante.
- 9.5 En caso de que el Cliente no pague al vencimiento Grundfos podrá, sin perjuicio de otros derechos o remedios legales bajo la ley aplicable, reclamar el saldo impago, cargos especiales por la gestión de cobro, daños y perjuicios e intereses. La tasa de interés aplicable será la Tasa Activa de referencia del Banco de la Nación Argentina durante el período de demora en el pago. El interés se devengará en forma diaria hasta el día del efectivo pago a Grundfos del total adeudado. Grundfos además podrá (i) continuar con la provisión sujetándola al otorgamiento de garantías de pago y suspender cualquier otra entrega hasta que el Cliente haya otorgado las garantías requeridas por Grundfos; o (ii) suspender la provisión o futuras entregas hasta que el Cliente hubiera pagado el total de los saldos adeudados.
- 9.6 En caso de que el Cliente no hubiera pagado alguna factura luego del vencimiento (aun cuando se le hubiera enviado un recordatorio) o en caso de resolución del contrato, todos los plazos otorgados para los pagos se considerarán vencidos o caducos, haciéndose exigible el total del monto comprometido.

10. GARANTÍA

LA GARANTÍA

- 10.1 Grundfos garantiza la entrega del producto y la prestación del servicio conforme lo dispuesto en el Acuerdo. Un producto es defectuoso solo si no es entregado conforme lo dispuesto en el Acuerdo debido a material defectuoso, falla de diseño o de manufactura por parte de Grundfos o de un tercero actuando en representación de Grundfos.
- 10.2 Sin alterar la esencia de la Cláusula 10.1, ningún daño será cubierto por la garantía si éste es consecuencia de o incluyendo: la rotura o desgaste ordinario por el paso del tiempo, el uso del producto para aplicaciones o usos para los que no fue fabricado, instalación del producto en un ambiente no adecuado para ese producto, modificaciones, alteraciones o reparaciones del producto o servicio efectuados por el Cliente o cualquier tercero que no actué en representación de Grundfos; incumplimiento de las instrucciones de Grundfos por ej. en su instalación, operación, mantenimiento o el manual de servicios; instalación, operación o las prácticas instalación, puesta en servicio y operación (por ej. utilización de cualquier producto Grundfos fuera de sus especificaciones) o mantenimiento fuera del manual de Grundfos para instalación, operación, mantenimiento o servicio o con las buenas prácticas de la industria; utilización de material complementario combinado con el producto o servicio, que fuera defectuoso o inadecuado; la aplicación de repuestos de baja calidad (excluyendo la aplicación de productos originales Grundfos), daño accidental o intencional o uso inadecuado por parte del Cliente o un tercero que no actué en representación de Grundfos; o el incumplimiento por parte del Cliente o sus productos con las leyes y las regulaciones. Además, la garantía no cubre que un producto encaje para un propósito particular o que será capaz de cumplir sus especificaciones en la actual aplicación.
PERÍODO DE GARANTÍA
- 10.3 Resulta necesario para que aplique la garantía, que el Cliente notifique a Grundfos de la existencia de cualquier defecto sin ningún tipo de demora, después de que hubiera tomado conocimiento o debiera haber tomado conocimiento de él y (i) para los productos y por cualquier aspecto, el Cliente deberá notificar a Grundfos no más allá de los 36 meses de la fecha de entrega del producto y (ii) para los servicios, el Cliente deberá notificar a Grundfos no más allá de 6 meses de la fecha de la prestación del servicio (en adelante el “**Período de Notificación de Garantía**”). El tiempo máximo para la respuesta a la solicitud de aplicación de la garantía será de 30 días desde que se hubiera recibido el producto en el sitio oficial de reparaciones de Grundfos, en las instalaciones de algún Service Autorizado listado en el sitio de internet de Grundfos, conforme instrucción recibida de Grundfos.
- 10.4 En caso de remediación de los defectos, el Período de Notificación de Garantía relativa al producto o servicio como tal continuará sin alteraciones luego de la remediación, sin embargo

- (a) si una parte del producto es reparada o reemplazada o bien se vuelve a prestar el servicio, el Período de Notificación de Garantía con relación a ese reemplazo o reparación o rectificación del servicio será de 6 meses contados desde ese reemplazo o reparación o nuevo servicio prestado, siempre y cuando ese período de 6 meses no termine antes del vencimiento del Período de Notificación de Garantía inicial para ese producto o servicio, y
- (b) si todo el producto como tal (por ej. una bomba) es reemplazado, un nuevo Período de Notificación de Garantía de 36 meses comenzará en el día de su instalación (sin embargo aplicará el máximo de 36 meses desde su fecha de fabricación).

Sin perjuicio de lo expresado precedentemente, el Período de Notificación de Garantía nunca excederá de 60 meses calculados desde la fecha de la fabricación del primer producto entregado aun cuando el Cliente hubiera adquirido o no un Período de Notificación de Garantía extendido.

REMEDIACIÓN DE DEFECTOS

- 10.5 Sujeto a los términos del Acuerdo, Grundfos remediará los defectos del producto (o sus partes) o servicios cubiertos por la garantía. Grundfos a su solo criterio decidirá si la remediación se efectúa mediante reparación o reemplazo (en todo o en parte) de un producto o servicio (o parte) defectuoso. Grundfos remediará los defectos en el menor tiempo posible trabajando en horas y días hábiles. Todos los reclamos de garantías serán dirigidos a Grundfos o Service Autorizado Grundfos, conforme instruya Grundfos.
- 10.6 El lugar de los trabajos de remediación será:
 - (a) El Cliente deberá devolver el producto defectuoso al taller de Grundfos o Service Autorizado Grundfos para su reparación o reemplazo, salvo que Grundfos decidiera que los trabajos de remediación se llevarán a cabo en el lugar de entrega del producto o en el sitio del usuario final.
 - (b) El Cliente presentará la factura de compra del producto u otra prueba de la compra, junto con las especificaciones, documentación técnica, manuales de instalación, uso y mantenimiento provistos por Grundfos para el producto defectuoso.
 - (c) Para los servicios, Grundfos inspeccionará y reparará o reemplazará los servicios defectuosos en el sitio de instalación del usuario final.
- 10.7 Grundfos pagará los costos de reparación o reemplazo del producto o servicio defectuoso. Sin embargo,
 - (a) Los costos de transporte relacionados con una parte o producto defectuoso incluyendo productos entregados con relación a servicios, serán alocados de la siguiente manera:
 - (i) El Cliente cubrirá cualquier gasto relativo al transporte, seguro, viaje y tiempo de viaje del personal de Grundfos o del Service Autorizado Grundfos y del producto o parte de él entre el lugar en que Grundfos entregó el producto y la locación del producto, si fuera diferente a la del lugar de entrega.
 - (ii) Grundfos cubrirá cualquier costo o gasto relacionado con el transporte, viaje y tiempo de viaje del personal de Grundfos, del producto o parte de él entre Grundfos o el Service Autorizado Grundfos y el lugar en que Grundfos hubiera entregado el producto.
 - (b) El Cliente afrontará el pago de cualquier costo relacionado con el montaje o desmontaje.
 - (c) El Cliente afrontará el pago de cualquier costo de Grundfos relacionado con el tiempo de espera causado por el Cliente.
 - (d) En caso de que se demostrara que el producto sujeto a reparación o reemplazo no sufría de ningún defecto, el Cliente cubrirá todos los gastos aquí relacionados, incluyendo el transporte. Grundfos podrá cobrar los gastos en base a su lista de precios para cubrir toda la prestación del servicio efectuado. Cualquier producto recibido del Cliente para su reparación, que no resulte cubierto por la garantía de Grundfos, será mantenido en el taller de Grundfos por un período de hasta 6 meses contado desde la fecha de cotización para su reparación. Después de ese período, el producto no reclamado será devuelto al Cliente a su exclusivo costo.
- 10.8 Salvo requerimiento expreso de Grundfos, el producto no será desarmado previo a su remediación por Grundfos. Cualquier incumplimiento a esta disposición resultará en que la garantía otorgada quede sin efecto.
- 10.9 Grundfos podrá rechazar la remediación de los defectos en caso de que Grundfos considere que esta remediación pudiera ocasionar daños al ambiente o a las personas. En tal caso, Grundfos no será responsable por incumplimiento de contrato, negligencia, incumplimiento de ninguna ley ni por cualquier otro tipo de incumplimiento.
- 10.10 La remediación de reparación o reemplazo es el único remedio disponible para el Cliente para el caso de producto o servicio defectuoso. Salvo aquellas obligaciones asumidas con relación a su responsabilidad como fabricante (cf. Cláusula 11) Grundfos no asume ningún otro tipo de responsabilidad frente al Cliente ya sea por incumplimiento contractual, negligencia o cualquier otra respecto de un producto o servicio defectuoso.
- 11. RESPONSABILIDAD POR EL PRODUCTO**
- 11.1 Grundfos asume responsabilidad por daños a las personas (incluyendo muerte y lesiones) y daños a la propiedad, causado por un producto defectuoso, de acuerdo con lo establecido en las leyes aplicables respecto de la responsabilidad del fabricante.
- 11.2 Si una parte fuera considerada responsable por daños y perjuicios adjudicados a la otra parte por aplicación de la Cláusula 11.1, entonces la otra parte indemnizará a la parte que pagó los daños en forma inconsistente con la asignación de la Cláusula 11.1.
- 12. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**
- 12.1 En tanto sea permitido por la ley aplicable, ninguna de las partes será responsable (por responsabilidad contractual o extracontractual, incluyendo negligencia, incumplimiento de la ley u otro) por pérdida de producción, pérdida de volumen de negocios, lucro cesante, pérdida de chance, pérdida de datos, pérdida de ahorros, pérdida de fondo de comercio, pérdidas relacionadas con el uso no autorizado de datos o del sistema, pérdidas como resultado de interrupción del giro ordinario del negocio, o cualquier otra pérdida indirecta o mediata de cualquier tipo relacionada con el Acuerdo o con su incumplimiento. Grundfos no será responsable por ningún tipo de daño emergente, penalidades o cualquier otro tipo de sanción contractual que sufriera el Cliente por reclamo de un tercero.

BOMBAS GRUNDFOS DE ARGENTINA – COMPRAVENTA DE BIENES Y SERVICIOS – TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

- 12.2 En tanto sea permitido por la ley, la responsabilidad total de Grundfos (incluyendo el pago de daño emergente o reclamos de terceros) frente al Cliente por cualquier pérdida relacionada con el Acuerdo y con la cooperación, ya sea por responsabilidad contractual o extracontractual, o incumplimiento de obligaciones que surjan de la ley, nunca excederá del 30% del monto pagado o a ser pagado por el Cliente bajo el Acuerdo (excluyendo IVA y otros impuestos).
- 12.3 Las limitaciones de responsabilidad establecidas en las Cláusulas 12.1 y 12.2 no serán aplicables si la acción u omisión de la parte causa lesiones a la otra o si una de las partes causara el daño o la pérdida a la otra, de manera intencional o con negligencia grave.
- 12.4 Las partes acuerdan que el precio por los productos o servicios refleja el equilibrio entre los derechos y obligaciones bajo este Acuerdo, incluyendo las limitaciones de responsabilidad contenidas en la Cláusula 12.
- 12.5 En caso de que el Cliente basara un reclamo en pérdidas derivadas de más de un acuerdo o acuerdos en combinación con una entrega de productos o servicios por parte de Grundfos, entonces la responsabilidad total de Grundfos (si la hubiera) será asignada a cada provisión contractual por parte de Grundfos basada en la proporción en que contribuyen las entregas de Grundfos a la pérdida total reclamada. Cada parte de la pérdida asignada será determinada de acuerdo con lo previsto por la ley aplicable entre las partes para esas pérdidas totales, incluyendo cualquier acuerdo de limitación de responsabilidad que fuera aplicable.
- 13. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**
- 13.1 El Cliente utilizará los productos de manera de no infringir ningún derecho de propiedad intelectual que no le corresponda.
- 13.2 Nada de lo establecido en este Acuerdo implica la transferencia de ningún derecho de propiedad intelectual de o en conexión con los productos o servicios o en cualquier manual o documentación entregada por Grundfos al Cliente.
- 14. INDEMNIDAD**
- 14.1 Con relación a cualquier Proceso iniciado por cualquier persona distinta del Cliente contra Grundfos que tenga conexión con el Acuerdo, con la cooperación o con la compra o uso por parte del Cliente de los productos o servicios, el Cliente mantendrá indemne a Grundfos de cualquier pérdida que tenga causa en ese Proceso excepto que Grundfos haya causado esa pérdida en forma intencional o con negligencia grave. "Proceso" significará cualquier proceso judicial, administrativo, arbitral, demanda, reclamo, investigación o cualquier otro tipo de proceso. "Pérdidas" significará cualquier gasto con causa en un litigio (incluyendo cualquier desembolso razonable incurrido en la defensa del proceso o en cualquier investigación o negociación relacionada) y cualquier pérdida (incluyendo cualquier monto adjudicado o pagado en una conciliación en cualquier Proceso).
- 15. DIBUJOS Y DESCRIPCIONES**
- 15.1 Cualquier información relativa al peso, dimensiones, capacidad, precio, datos técnicos o de cualquier tipo provisto en catálogos, folletos, circulares, anuncios, fotos y listas de precios será solamente aproximado.
- 15.2 Grundfos sigue siendo el propietario de todos los planos, descripciones y otra documentación proporcionada por Grundfos, y el cliente no puede copiar, reproducir, transmitir ni comunicar de ninguna otra manera dicha documentación a un tercero sin el permiso de Grundfos. El Cliente recibe la propiedad de las copias de dicha documentación necesaria para la adecuada instalación, arranque, operación y mantenimiento de los productos. A petición de Grundfos, el cliente deberá tratar esta documentación (incluidos sus datos) de forma confidencial.
- 16. CAMBIOS**
- 16.1 Grundfos tendrá derecho a hacer cambios a los productos o servicios que sean necesarios para cumplir con la ley aplicable o los requerimientos de seguridad, o aquellos que no afecten significativamente la naturaleza o calidad de los productos o servicios. Si Grundfos requiriese otros cambios, el Cliente no los denegará irrazonablemente ni demorará su consentimiento respecto de esos pedidos.
- 17. CONFIDENCIALIDAD**
- 17.1 Una parte (la parte receptora) mantendrá estricta confidencialidad del "know-how" técnico o comercial, especificaciones, precios, invenciones, procesos, iniciativas o cualquier otra información concerniente al negocio de la parte reveladora, sus productos y servicios que sean de naturaleza confidencial (información confidencial) y que haya sido revelada a la parte receptora por la otra parte (parte reveladora), sus empleados, agentes o subcontratistas (representantes). La parte receptora no usará información confidencial de la parte reveladora para otros propósitos distintos del cumplimiento de sus obligaciones conforme el Acuerdo, incluyendo (excepto que no sea permitido por la ley) no reversar productos de ingeniería o software. La parte receptora podrá revelar información confidencial a aquellos de sus representantes quienes la necesiten conocer para cumplir las obligaciones de la parte receptora o para ejercer sus derechos bajo el Acuerdo y se asegurarán de que esos representantes cumplan con la obligación contenida en esta Cláusula 17 como si ellos mismos fueran parte de esos términos.
- 17.2 Las obligaciones bajo esta Cláusula 17 aplican desde el momento de la celebración del Acuerdo y, sujeto a la ley aplicable, por un período de 5 años desde el vencimiento del plazo contractual.
- 18. FUERZA MAYOR**
- 18.1 Ninguna de las partes de este Acuerdo estará en incumplimiento ni será responsable por ninguna demora en su ejecución, o por negativa a cumplimiento de ninguna de sus obligaciones bajo el Acuerdo si esa demora o falta de cumplimiento resulta de un obstáculo más allá de su razonable control ("Fuerza Mayor"). En caso de un evento de Fuerza Mayor, las partes acuerdan suspender las obligaciones de la parte afectada hasta que la situación de Fuerza Mayor dejara de existir.
- 18.2 Cualquiera de las partes podrá resolver el Acuerdo con efecto inmediato mediante notificación a la otra parte si la situación de Fuerza Mayor continúa por un período de 3 meses consecutivos. En caso de resolución contractual debido a esa circunstancia, ninguna de las partes será responsable por la resolución contractual. Sin embargo, esa resolución contractual no afectará ninguna responsabilidad, reclamo o cualquier otra provisión previamente existente conforme el Acuerdo.
- 19. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**
- 19.1 Si una parte incumple una obligación material bajo el Acuerdo, la otra parte podrá, sin perjuicio de sus otros derechos o remedios disponibles, resolver el Acuerdo con causa y con efecto inmediato si, ese incumplimiento material no puede ser saneado, si la parte incumplidora no hubiera remediado el incumplimiento dentro de los 30 días de recibida la intimación a cumplir, o si – para incumplimientos materiales que por su naturaleza no pueden ser saneados dentro del período de 30 días – ese saneamiento no ha sido iniciado dentro de los 30 días de recibida la intimación. Esta disposición no afectará ningún otro derecho de resolución contractual otorgados bajo el Acuerdo.
- 19.2 La resolución contractual (cualquiera fuese su causa) no afectará las previsiones contractuales que, por naturaleza o necesidad, establecen que devendrán operativas aún después del vencimiento del plazo contractual.
- 20. DATOS PERSONALES**
- 20.1 Grundfos procesa todos los datos personales en cumplimiento de las leyes de protección de datos que resultaran aplicables. Para saber más sobre esto visite el sitio web de Grundfos donde está expresada la notificación de privacidad de los datos.
- 21. MISCELÁNEOS**
- 21.1 Este Acuerdo no podrá ser cedido ni transferido en todo o en parte, por operación de la ley o de cualquier otra manera por el Cliente, sin el previo consentimiento escrito de Grundfos. Sin previo aviso, Grundfos podrá ceder sus derechos y obligaciones bajo este Acuerdo, incluyendo los Términos y Condiciones Generales, a cualquier compañía dentro del grupo Grundfos. El Cliente será debidamente notificado de esta cesión.
- 21.2 Los productos deberán llevar una placa con el nombre Grundfos, incluyendo las marcas de Grundfos. La otra parte no tendrá derecho a utilizar el nombre Grundfos, sus marcas, logos o cualquier otro signo o símbolos de identificación, salvo autorización expresa por escrito.
- 21.3 Las palabras con mayúsculas y las frases especialmente definidas en estos Términos y Condiciones Generales tendrán el mismo significado en todas las secciones de este Acuerdo, salvo que el contexto indique otra cosa.
- 21.4 Una cotización emitida por Grundfos será válida por un período de 90 días desde el día de su emisión, salvo que Grundfos hubiera especificado otro término en la cotización. Grundfos se reserva el derecho a modificar las cotizaciones emitidas antes del vencimiento de su período de validez si el Cliente no hubiera colocado una orden de compra al respecto.
- 21.5 Grundfos podrá, en cualquier momento, sin asumir ningún tipo de responsabilidad, corregir errores tipográficos, administrativos o cualquier otro tipo de error u omisión en los materiales de venta, cotizaciones, listas de precios, confirmaciones de órdenes, facturas o en cualquier otro documento o información emitida por Grundfos.
- 21.6 Monto mínimo de la orden: Todas las órdenes de compra por un valor menor a USD 300 (Dólares Estadounidenses Trescientos) serán retiradas de la planta de Bombas Grundfos de Argentina S.A.U. sita en Garín, Provincia de Buenos Aires. En caso de que el Cliente requiriera su envío, Grundfos la enviará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o al área del Gran Buenos Aires, por lo que cobrará un cargo de fijo de envío al Cliente de USD 30 (Dólares Estadounidenses Treinta) más IVA. El resto de las órdenes serán entregadas en el lugar expresado en el Acuerdo al momento de cerrarse la orden de compra.
- 21.7 Órdenes canceladas: En caso de que el Cliente solicitara la cancelación de una orden, Grundfos cobrará un cargo de cancelación al Cliente de entre el 10% y el 40% del valor del producto, dependiendo del estado de fabricación o manufactura en que se encuentre el producto al momento de solicitar la cancelación.
- 21.8 Flete: Todas las ventas de productos se realizan desde el centro de distribución de Grundfos en el Parque Industrial Garín, Provincia de Buenos Aires. El transporte de los productos desde el centro de distribución en Garín hasta cualquier punto del Gran Buenos Aires o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires será a cargo de Grundfos. El despacho de productos para entregarse fuera del radio del Gran Buenos Aires será efectuado con la condición de cobro del flete al momento de la entrega a quien reciba el producto. El Cliente se encuentra habilitado a retirar el producto del centro de distribución en el Parque Industrial Garín, Provincia de Buenos Aires.
- 22. CONTROL DE EXPORTACIONES Y PARTES SANCIONADAS**
- 22.1 Cualquiera entrega cubierta por el Acuerdo puede estar sujeta a reglas de control de exportaciones y sanciones comerciales, incluida la regulación sobre control de productos, doble uso, embargos y partes sancionadas.
- 22.2 Resulta una condición para la entrega de productos o prestación de servicios de Grundfos a favor del Cliente, que el Cliente cumpla con todas las regulaciones de control de exportaciones y sanciones comerciales aplicables para la entrega y cualquier reventa o comisión, incluido tener procedimientos y controles de cumplimiento relevantes. El Cliente no exportará, reexportará, venderá o transferirá productos Grundfos que infrinjan a) la Normativa de Administración de Exportaciones de EE.UU.; b) la Normativa de Tráfico Internacional de Armas de EE.UU. (ITAR); c) las Sanciones y Embargos de EE.UU. administrados por el Departamento del Tesoro de EE.UU.; (d) el Reglamento (CE) nº 428/2009 del Consejo de la UE y la Lista consolidada de productos estratégicos militares y de doble uso del Reino Unido, según proceda; (e) la Ley de control de las exportaciones de 2008 del Reino Unido, según proceda; (f) la Ley (de control) de productos estratégicos de Singapur, según proceda; o (g) cualquier otra ley o normativa extranjera aplicable. En particular, el Cliente no exportará ni reexportará productos Grundfos a Cuba, la región de Crimea, las regiones de la República Popular de Donetsk ("RPD") y la República Popular de Luhansk ("RPL"), Irán, Corea del Norte o Siria, ni a personas o empresas que figuren en la lista de Personas Denegadas del Departamento de Comercio de EE.UU. (U.S. Department of Commerce's Denied Persons). Lista de personas rechazadas, Lista de entidades, Lista no verificada o Lista de usuarios finales militares del Departamento de Comercio de EE.UU.; las Listas de nacionales especialmente designados y personas bloqueadas o la Lista de identificación de sanciones sectoriales del Departamento del Tesoro de EE.UU.; la Lista de empresas militares chinas comunistas del Departamento de Defensa de EE.UU.; o la Lista de personas inhabilitadas del Departamento de Estado de EE.UU. El Cliente no utilizará ni transferirá productos Grundfos para ningún "uso final militar" o "usuario final militar", tal y como se define en el Reglamento de Administración de Exportaciones ("EAR"), 15 CFR § 744.21, en el Mar del Sur de China o en la Federación Rusa. Además, el Cliente no utilizará, venderá, transferirá, exportará ni reexportará productos Grundfos para su uso en actividades que impliquen el desarrollo, la producción, el uso o el almacenamiento de armas nucleares, químicas, biológicas o misiles, ni utilizará los productos en cuestión en instalaciones dedicadas a actividades relacionadas con

BOMBAS GRUNDFOS DE ARGENTINA – COMPRAVENTA DE BIENES Y SERVICIOS – TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

- dichas armas o sus sistemas vectores (por ejemplo, sistemas de misiles balísticos, vehículos de lanzamiento espacial, etc.).
- 22.3 Si debido al reglamento de normas de control de exportaciones o sanciones comerciales, Grundfos considerara que le estará prohibido, obstaculizado, restringido o significativa y adversamente afectada en el cumplimiento de sus obligaciones bajo el Acuerdo, Grundfos podrá cancelar o posponer la entrega de los productos o la prestación de los servicios. En esos casos, Grundfos no será responsable de ningún tipo de daño directo o indirecto o pérdida alguna por parte del Cliente.
- 22.4 A los efectos de permitir a las autoridades o a Grundfos, que conduzcan chequeos respecto del cumplimiento por parte del Cliente con el reglamento de control de exportaciones y de sanciones comerciales, o para sustentar las aplicaciones de Grundfos ante las autoridades adecuadas en conexión con la exportación y/o la venta de productos y/o servicios bajo el Acuerdo, el Cliente rápidamente proveerá, al razonable requerimiento de Grundfos, toda la información pertinente respecto de algún usuario final, las partes envueltas en la entrega, el destino particular y el uso particular que se le dará a los productos o servicios y los procedimientos y controles de cumplimiento del Cliente.
- 23. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**
- 23.1 El Acuerdo y cualquier disputa o reclamo que surja de, o en conexión con su formación o celebración (incluyendo disputas no contractuales o reclamos) será gobernado por la ley argentina, sin referencia a ningún conflicto de leyes o principios que haga de aplicación las leyes de una jurisdicción distinta.
- 23.2 Las partes acuerdan que los Tribunales de la República Argentina tendrán competencia exclusiva para intervenir y decidir respecto de cualquier disputa o reclamo (incluyendo las no contractuales) que surjan de o en conexión con el Acuerdo, su formación o celebración.